



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 565-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-863-05-2011, de fecha 26 de mayo del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 555-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona a quien se le dejó sin efecto la prórroga del nombramiento emitido en forma interina es BRENDA MARLENY MEJÍA LÓPEZ y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Rectificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 555-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona a quien se le dejó sin efecto la prórroga del nombramiento emitido en forma interina, en el cargo de Oficinista VI de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, por no convenir al servicio, es BRENDA MARLENY MEJÍA LÓPEZ.

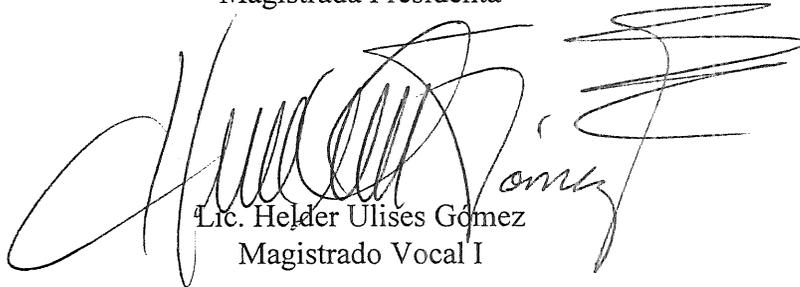
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo dos mil once.

COMUNÍQUESE:



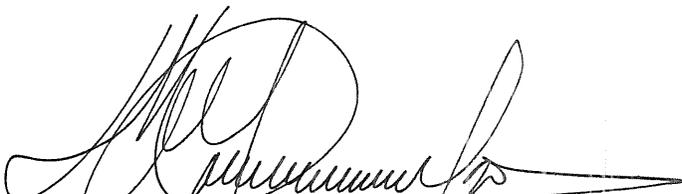
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

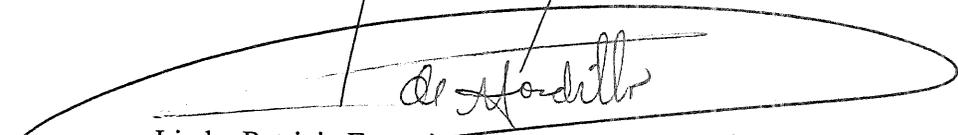


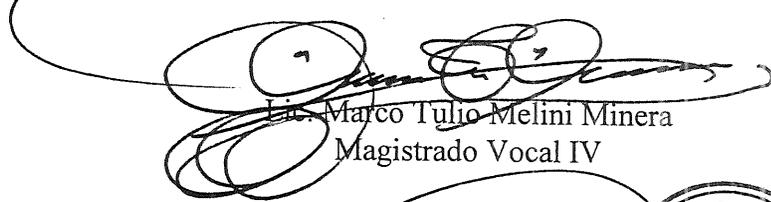
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

